**SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO - Decreto 336/2006, Resolución MTEySS N° 502/06 y Resolución SE N° 1100/ 12**

**El objeto de Seguro de Capacitación y Empleo es: (Marque el correcto)**

1. Generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes a través de su participación en actividades que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar estudios formales obligatorios, realizar experiencias de formación y/o de entrenamiento para el trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.
2. Subsidiar la contratación laboral de trabajadores desocupados.
3. Inducir la transferencia de las personas ocupadas en actividades de baja productividad a otras actividades de mayor productividad.
4. Brindar apoyo a trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales, en el desarrollo su proyecto formativo y en su inserción en empleos de calidad.
5. Organizar un sistema eficaz de protección a los trabajadores desocupados.

**¿Cuál de los siguientes grupos NO es una población especial incluída en la normativa que regula el Seguro de Capacitación y Empleo?**

1. Mujeres víctimas de violencia doméstica
2. Damnificados por inundaciones de abril de 2013 en las localidades de La Plata, Berisso, La Matanza, San Martín, Ensenada y CABA
3. Personas en tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas
4. Ex –trabajadores de las AFJP
5. Personas privadas de su libertad

**¿Una ayuda económica de un programa provincial o municipal social, de empleo o de capacitación?**

1. Es compatible con la percepción del Seguro.
2. No es compatible con la percepción del Seguro
3. Podrá ser compatible durante los diez (10) primeros meses de incorporación al Seguro de Capacitación y Empleo.
4. Será compatible sólo si el participante realiza actividades de capacitación
5. Podrá ser compatible siempre que la suma del Seguro de Capacitación y Empleo se integre a la prestación del programa provincial o municipal.

**Los participantes de qué programa pueden acceder al Seguro de Capacitación y Empleo:**

1. PEC
2. Intercosecha
3. REPRO
4. PNRT
5. Trabajar

**Las prestaciones dinerarias del Seguro de Capacitación y Empleo son compatibles con la cotización en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico ¿durante qué cantidad de meses continuos o discontinuos?**

1. 10 meses
2. 11 meses
3. 12 meses
4. 13 meses
5. 18 meses

**¿Cuáles son las condiciones que deben cumplir los jóvenes entre 18 a 24 años para ingresar al Seguro de Capacitación y Empleo?**

1. Tener secundaria completa registrada en la HL con certificado en el legajo
2. Tener experiencia laboral con certificación en el legajo
3. Tener primaria completa completa con certificación en el legajo
4. Haber pertenecido al PJMMT con certificación en el legajo
5. Pertenecer al REPRO con certificación en el legajo

**¿Cuáles son las prestaciones que pueden realizar los beneficiarios/as del SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO?**

1. Emprendimientos independientes
2. Certificación de competencias laborales
3. Asistencia a la búsqueda de empleo
4. Certificación de estudios formales obligatorios
5. Todas las anteriores son correctas

**¿Cuál de estos ingresos es compatible con el Seguro de Capacitación y Empleo?**

1. Pensiones contributivas
2. Pensiones no contributivas
3. Prestaciones por desempleo
4. Prestaciones previsionales
5. Pensiones no contributivas de Ex veteranos de Malvinas

**¿Cuáles son las causales de suspensión de oficio que puede aplicar la Coordinación Técnica y de Planeamiento?**

1. No percepción de la ayuda económica por 3 meses
2. Identificación en SIPA
3. Vínculo laboral incompatible
4. Anomalías o incongruencias por controles informáticas
5. Todas las anteriores

**El Seguro de Capacitación y Empleo es compatible con:**

1. La AUH
2. El Progresar
3. El REPRO
4. La a y la c son correctas
5. La a y la b son correctas

**Los meses de liquidaciones del Seguro de Capacitación y Empleo se computan como meses aportados en la Seguridad Social, ¿cuánto tiempo se computa?**

1. 12 meses
2. 6 meses
3. 18 meses
4. 24 meses
5. 36 meses

**¿Cuál de los siguientes NO constituye un compromiso obligatorio de los Municipios que suscriben el Convenio de Implementación del Seguro de Capacitación y Empleo?**

1. Organizar procesos de convocatoria, difusión e inscripción
2. Coordinar y promocionar las prestaciones de apoyo a la inserción laboral
3. Fortalecer ámbitos territoriales para el desarrollo de estrategias locales de promoción del empleo
4. Contratar un seguro de responsabilidad civil para los participantes
5. Garantizar el funcionamiento de la Oficina de Empleo

**¿Cuál es el período máximo de permanencia continua o no (1er convenio) en el Seguro de Capacitación y Empleo?**

1. (TREINTA Y SEIS) 36 meses
2. (VEINTICUATRO) 24 meses
3. (DIECIOCHO) 18 meses
4. (DOCE) 12 meses
5. (SEIS) 6 meses

**¿Cuáles son las obligaciones de los participantes en el Seguro de Capacitación y Empleo? Marque la INCORRECTA**

1. Aceptar las ofertas de empleo que se le propongan
2. Reintegrar los montos de prestaciones dinerarias indebidamente percibidos
3. Presentarse en la OE cada vez que sea convocado
4. Informar el inicio de reclamos de índole laboral en sede administrativa o judicial que comprendieren períodos en los que percibieron alguna prestación dineraria.
5. Los beneficiarios que no se encuentren asignados a una prestación deberán presentarse al menos cuatro (4) veces por mes en la OE para notificarse de las ofertas de FP o de promoción del empleo.

**Dentro de las causas obligatorias para solicitar la suspensión al Seguro de Capacitación y Empleo, se encuentra:**

1. maternidad o paternidad
2. adopción
3. enfermedad de un miembro de su grupo familiar
4. ausencia temporal de su lugar de residencia
5. enfermedad del beneficiario/a.

**Para participar por un nuevo período de VEINTICUATRO (24) meses en el Seguro de Capacitación y Empleo deberá transcurrir:**

1. DOS (2) años
2. TRES (3) años
3. NUEVE (9) meses
4. UN (1) año
5. SEIS (6) meses

**¿Cuál es el monto de la prestación dineraria del SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO durante los últimos (SEIS) 6 meses?**

1. $ 200
2. $ 225
3. $ 300
4. $ 450
5. $ 600

**En caso de que un participante del Seguro de Capacitación y Empleo se ausente temporalmente de su lugar de residencia:**

1. Será suspendido por un período máximo de 6 meses
2. Será suspendido por un período máximo de 3 meses
3. Será desvinculado del Seguro de Capacitación y Empleo
4. Será sancionado con una multa de $450
5. Ninguna de las anteriores es correcta

**Si una persona está incluida en el Seguro de Capacitación y Empleo puede simultáneamente**:

1. Participar en un proyecto de Entrenamiento para el Trabajo
2. Cobrar el Seguro por Desempleo
3. Cobrar su jubilación
4. Cobrar una asignación correspondiente al Programa Joven con Más y Mejor Trabajo
5. Registrar aportes provenientes de un empleo en relación de dependencia

**Las personas desocupadas de los grupos poblacionales mencionados NO tienen acceso directo al Seguro de Capacitación y Empleo:**

1. Personas víctimas de trata
2. Personas que hayan finalizado su participación en Trabajo Autogestionado
3. Personas que hayan cesado su participación en el Programa de Inserción Laboral
4. Mujeres víctimas de violencia
5. Personas pertenecientes a pueblos originarios

**En el Seguro de Capacitación y Empleo NO se consideran causales de baja del beneficio:**

1. Cumplimiento del plazo máximo de permanencia
2. Registrar aportes en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de Casas Particulares durante el primer año de cobro del Seguro de Capacitación y Empleo
3. Rechazo reiterado de ofertas de empleo
4. La solicitud del titular
5. Cumplimiento del plazo máximo de suspensión

**¿Cuál de las siguientes prestaciones es coincidente tanto para beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y del Seguro de Capacitación y Empleo?**

1. Cursos de Introducción al Trabajo
2. Talleres de orientación laboral
3. Acciones de entrenamiento para el trabajo
4. Clubes de empleo
5. Todas las anteriores